

gida, cuanto este libelo (porque podia dársele este nombre) salia de un hombre elevado á una dignidad mas alta, se quejó fuertemente de un tal escándalo; y despues de haber refutado en una carta al rey las acusaciones y los errores de M. Colbert, pidió encarecidamente la permission para la provincia de Narbona de tener su concilio. Esta solicitud fué aun reiterada algunos dias despues por el obispo de Nimes, quien arengando al rey por la clausura, le espuso las causas y remedios de los disturbios, y le pintó la obligacion que tenia un príncipe (*cuyo reino está fundado sobre el catolicismo, y debe siempre sostenerse sobre los mismos principios*), de reprimir estos extravíos. Su discurso y particularmente esta última frase¹ dieron lugar á las quejas de los magistrados. Pero el rey no hizo caso de ellas, y mantuvo la declaracion del 24 de marzo, á pesar de los esfuerzos que se hicieron en este mismo tiempo para obligarle á retirarla.

¹ Se quiso suponer que por aquella frase el obispo insinuaba que perdiendo la fe perderia tambien el rey sus derechos al trono, mas en eso no se ve mas que una sutileza miserable, aunque se haya reproducido en algunos escritos. El prelado solo quiso indicar todo el interes que tenia el príncipe á proteger la religion, y las conexiones íntimas que deben existir entre dos potencias que se sostienen y protegen mutuamente.

1751.

— El 10 de enero, ordenanza é Instruccion pastoral de M. de Vintimille, arzobispo de París, contra la consultacion de los cuarenta abogados. Él se habia creído, dice el mismo, tanto mas obligado á levantar la voz, quanto este escrito habia salido en su diócesis. Dedicábase á probar contra los abogados cinco artículos principales: 1º que la Iglesia es una verdadera potencia independiente por lo que á ella toca, como la potencia temporal; 2º que los obispos tienen derecho de hacer leyes; 3º que la Iglesia tiene una verdadera jurisdiccion, que no está limitada al fuero de la penitencia, sino que se estiende al fuero eterno, y que le da derecho de pronunciar sobre las censuras; 4º que ella tiene un poder coactivo, que se ejerce por la amenaza ó imposicion de penas espirituales; 5º en fin, que la distincion establecida en la memoria entre el fondo y el ejercicio del poder de las llaves, es falsa, desconocida en la antigüedad, inventada por los autores protestantes, y repetida por Richer y Quesnel. M. de Vintimille concluia condenando la consultacion, como que contenia y favorecia sobre los cinco artículos citados muchos principios falsos, perniciosos, destructivos del poder y de la gerarquía eclesiástica, erróneos y aun heréticos. M. de

Sanzai, obispo de Nantes, adoptó despues esta Instruccion pastoral; y M. Tencin, arzobispo de Embrun, dió otra contra esta misma consultacion. Parece que al menos debia ser permitido á los obispos acusados é injuriados en tantos escritos el defender sus derechos y responder á sus adversarios: El parlamento no lo juzgó así. Este tribunal que habia recibido con complacencia el incienso que le ofrecian los abogados en su memoria no pudo sufrir que se marchitase una obra tan preciosa. El 29 de enero sobre la denunciacion del abate Pucelle suprimió el mandato de M. Tencin, y en el mismo dia otro mandato de este arzobispo contra un escrito de M. Colbert. En el mismo tiempo una carta del antiguo obispo de Apt fué condenada al fuego; y un mandato del obispo de Laon declarado abusivo. M. de Vintimille no fué mas considerado. El 5 de marzo el procurador general fué recibido apelante como de abuso de su ordenanza: y así los legos declaraban que habia abuso en una calificacion de heregía dada por su arzobispo; y el rebaño, ó al menos una muy pequeña parte, pretendia reformar al pastor en una materia de fe. Los obispos gritaron contra este olvido de todos los principios. Para calmarlos dió el rey el 10 de marzo en su consejo un decreto que ordenaba un silencio absoluto sobre este artículo hasta que él hubiese tomado los medios para terminar la contestacion. Prohibia el que se contestase á la Iglesia el poder que ella ha recibido de Dios solo, de

decidir las cuestiones de doctrina sobre la fe y las costumbres, de hacer cánones de disciplina para la conducta de los fieles, de establecer y de destruir á sus ministros, y de hacerse obedecer por los juicios y las censuras de los primeros pastores. Declaraba querer que la Iglesia continuase en gozar pacíficamente de los derechos y privilegios que le habian sido concedidos por sus predecesores, y que junten el aparato exterior y el temor de las penas temporales al de las penas espirituales. Dirigió tambien dos circulares á los obispos; en la primera reconocia su jurisdiccion; en la segunda despues de haberles prometido su apoyo, y exhortado tambien á hacer dar á la bula *Unigenitus* la sumision entera y perfecta que le es debida no como á una simple ley de policia y de disciplina, sino como á un juicio dogmático de la Iglesia universal, les empeñaba á no servirse hablando de esta decision, de la denominacion de *regla de fe*, denominacion que no parecia necesaria, y que daba lugar á nuevas disputas, sino á contentarse con la de *juicio dogmático de la Iglesia universal*, que habia sido generalmente adoptada. Entre tanto M. de Vintimille, maltratado en el parlamento, habia recurrido al príncipe. Se tuvo consideracion á sus reclamaciones. El 30 de julio el rey avocó á sí la causa, y permitió al arzobispo hacer publicar su ordenanza. Los abogados firmantes de la consultacion se ofendieron de ello, y cerraron su gabinete. Esto era un pequeño medio para interesar al pú-

blico en su querella. Hacen entrar sus cohermanos en su liga representándoles ultrajado el honor del cuerpo. Los mas ricos se reunen para ganar á los otros; los que no quieren cesar de ejercer, son espuestos á mil afrentas. Esta cabala hubiera acaso merecido algunos ejemplos de severidad. Diez de los mas ardientes fueron desterrados, pero este castigo no habiendo atraído á los demas, se tuvo la bondad de entrar en negociacion con ellos. El 26 de noviembre quisieron volver á entrar en palacio: y algunos dias despues un decreto del consejo anunció que ellos estaban distantes de sostener los falsos principios censurados por M. de Vintimille. Los diez desterrados fueron llamados; y se aprendió por este ejemplo que una obstinada resistencia podia triunfar de la autoridad del príncipe.

— El 15 de julio, mandato de M. de Vintimille sobre un milagro atribuido á la intercesion del diácono París. Francisco de París, diácono de la diócesis de París, muerto el 1º de mayo de 1727, habia siempre vivido en la oscuridad, y aun, segun se dice, en las austeridades de la penitencia. Imagináronse el hacer de él un santo, y un santo milagroso. Esto hubiera sido sin duda un gran realce para una causa, á la cual se sabia que él era estremamente adicto. Ademas de esto toda la vida de este venerable personage no es igualmente edificante. Habiendo quedado diácono por una práctica bastante comuu en este partido, pasó una vez hasta

dos años sin comulgar; y aun sin cumplir los preceptos pascuales. Esta omision de un precepto formal era para con los suyos la prueba de una alta perfeccion, que no tiene necesidad de observar los mandamientos de la Iglesia. De ello se hallan otros muchos ejemplos, de los que el mas chocante es el del P. de Genes, ex-oratoriano, de quien el historiador de su vida nos enseña haber pasado quince años sin comulgar. Volvamos al diácono: enterróse en el pequeño cementerio de la parroquia S. Medardo, en donde su sepulcro vino á ser poco á poco un lugar famoso, á donde acudia una multitud crédula. Las gentes seducidas atraian otras á su seduccion. El cebo de la novedad, el amor de lo maravilloso, el ejemplo, las miras interesadas poblaron este cementerio de una multitud, que por estas disposiciones era llevada á creer, sobre las mas ligeras apariencias, lo que se les queria persuadir. Se comprendia bien la necesidad de tener milagros. El partido aterrado por la autoridad, no veia ya sino los prodigios que pudiesen apuntalar una causa desesperada. Uno de sus escritores habia confesado tambien que la autoridad de la bula era tal que ya no habia otra cosa que los milagros para contrabalancearla. Puede ser que aun suponiéndolos reales seria permitido poner en cuestión á quien se debe creer, si á la autoridad ó á los prodigios, cuando estos están en oposicion. Sin duda deberia preferirse el medio seguro é infalible á un medio muchas veces engañoso, y de

quien la Escritura misma nos advierte en mas de un lugar que desconfiemos : *aun cuando un angel (dice el apostol) viniere á anunciaros otra doctrina, no lo creais*. Si no debe dejarse seducir por un milagro que tanto impone , como es el de un angel que descendiese del cielo para enseñar una nueva doctrina ; luego no hay otro camino seguro que el de la autoridad de los pastores. Ademas esta discusion no es tampoco necesaria. Los milagros del cementerio S. Medardo no son de una naturaleza que puedan sostener un examen ; y era necesario que un velo bien espeso cubriese los ojos de los partidarios de estos miserables prodigios , para ocultarles su ridiculo y falsedad ; solo su número los hace sospechosos. Mas de doscientos obrados en pocos años, mientras que de muchos siglos acá el cielo parece avaro de estos favores extraordinarios, sería una gran mudanza en la economía de la Providencia. Uno de los primeros milagros alegados es el que se decia obrado sobre una doncella llamada le Franc. Nada mas espantoso que el estado á que estaba reducida , si se cree á su relacion. Opresion continua, hinchazon general, salivacion de sangre , fiebre devoradora , aniquilamiento total, vigilia, privacion de la vista ; todo esto desapareció en un momento sobre el sepulcro del diácono Páris. Ciento veinte testigos prestaron su firma para certificar este hecho. ¿Quién no hubiera creido que un milagro tan bien atestado estaba al abrigo de la crítica ? Sin embargo la verdad se aclaró bien

pronto. M. de Vintimille ordenó recibir una informacion en su palacio. Cuarenta de los testigos fueron oidos , y entre otros la madre , el hermano y hermana de Ana le Franc, como tambien los cirujanos que la habian tratado. Sus deposiciones dispensaron pasar adelante. Ellas probaron : 1º que la relacion publicada ofendia la verdad, asegurando que la enfermedad de esta doncella no tenia remedio, y que la curacion se habia hecho súbitamente en S. Medardo : 2º que entre los certificados impresos, los unos habian sido sacados por fuerza ó por sorpresa, los otros alterados ó falsificados ; que muchos no atestiguaban en manera alguna el milagro, y que los restantes eran enteramente indignos de creencia. Dos médicos y tres cirujanos declararon que la enfermedad no era incurable. La familia le Franc desaprobó el milagro y desmintió los hechos. Muchos testigos atestaron haber visto á esta doncella despues de su pretendida curacion y haberla hallado siempre en el mismo estado. Finalmente un gran número de testigos depusieron que se habian servido de muchas importunidades y artificios para sorprender su firma ó alterar su testimonio. En consecuencia M. de Vintimille para desengañar á los que la relacion hubiera podido seducir, declaró el milagro falso y supuesto, prohibió el publicar otros, y dar un culto religioso al tal Páris, y condenó un escrito fanático sobre los prestigios de S. Medardo. ¿Pero la voz del pastor podia hacerse oir en medio de los clamores de una

multitud mentirosa ó crédula? Sugirióse á la doncella le Franc á apelar como de abuso al parlamento; y cuatro abogados apoyaron su pedimento con una consultacion. Hízose mas : para confundir el mandato de una manera perentoria, se pusieron delante otros nuevos prodigios. El 13 de agosto veinte y tres curas de París presentaron á su arzobispo un memorial para empeñarle á reconocer cinco nuevos milagros. Los procedimientos para atestiguarlos se habian empezado bajo el cardenal de Noailles, y los prodigios de tal manera estaban averiguados (segun estos curas) que ya no faltaba sino el sello del ordinario para proponerlos á la veneracion de los fieles. M. de Vintimille no dándose mucha prisa á responder á este memorial, le presentaron otro el 4 de octubre con las relaciones de otros trece milagros, cuyas pruebas ofrecian los curas suministrar. Se ve que los prodigios se multiplicaban en sus manos. Bien pronto se sucedieron con una rapidez increíble. Cada dia se veian nuevos milagros, y la maravilla de un dia se borraba al dia siguiente por otra mayor. Dábanse de ellos relaciones pomposas que se distribuian con profusion en París y en las provincias. Todas se creerian sacadas del mismo molde. La mayor parte no podian haber sido formadas por aquellos á quienes se atribuian, gentes pobres casi todos, y que lejos de estar en estado de componer descripciones delicadas, no sabian las mas veces leer ni escribir. Lo que hay de curioso en estas relaciones

es que estos enfermos en el exceso de su devocion piensan menos sobre la tumba en las necesidades de sus cuerpos que en las de sus almas. Ellos hablan lisa y llanamente de sus fervorosas oraciones, de su piedad, y dan á entender que no desean su curacion sino por la mayor gloria del beato diácono y confusion de sus detractores. El uno no piensa sino en los males de la Iglesia, tiene lástima de los estragos causados por la constitucion, declama contra el Papa y los obispos; y unas disposiciones tan cristianas le obtienen la salud que él no pedia. Otro solicita la curacion de un pariente, de un amigo; y este olvido de sí mismo le merece la suya propia. Algunos de estos milagros han sido desmentidos por los mismos sobre quienes se suponian obrados. En muchas de estas relaciones se ven señales evidentes de falsedad. Allá es un enfermo reducido, se le quiere creer, á no poder ya marchar, y que hace legua y media á pie para ir á S. Medardo: aquí es una doncella atacada de una enfermedad secreta, de que ella se pretende curada, y de la cual muere algun tiempo despues. En otra parte un sordo-mudo, que se aseguraba haber recobrado ya el uso del oido y empezar á hablar bastante *bien*, es conducido ante el señor de Vintimille, es interrogado, no puede responder á ninguna de las cuestiones que se le hacen, y confunde sin réplica por su silencio á los que habian publicado este milagro como incontestable. En otra relacion es un platero que refiere *que en el*

espacio de un mes ha ido él todos los dias á S. Medardo; que allí ha sufrido mas de doscientas convulsiones acompañadas de mucho gozo y devocion, sin hablar de cantidad de emociones violentas que le ocasionaban las reliquias y el sepulcro del Diácono; y que añade con gravedad que al fin de todos estos saltos ha sido curado; pero que para impedirle el olvidar el beneficio Dios le ha dejado un dedo paráltico. Estos milagros eran las mas veces mezclados de convulsiones, y aun se dice que no se obraban sino por este medio. Pero una observacion comun á casi todos es que siempre sucedian á personas pobres y de la última clase. Los saboyanos, las gentes á quienes su trabajo no les bastaba para vivir, los mendigos hallaban muy cómodo el que para salir de la indigencia les bastaba suponer que eran curados de una incomodidad que jamas habian tenido, ó disimular que sufrían de ella aun. Se les acogia, se proveia á sus necesidades. Las dulzuras de un tal estado valian muy bien á sus ojos la complacencia de decir lo que se deseaba. Algunas veces, porque todo se aprovechaba, cuando se hallaba alguno que empezaba á restablecerse por los medios naturales de una enfermedad ó de cualquiera otro accidente, se le empeñaba á ocultar este restablecimiento, y á prolongar su mal á los ojos del público, hasta que terminada la curacion, se le hiciese el honor á alguna peregrinacion á S. Medardo, ó bien al toque de reliquias del M. París. Otras veces se empleaban tambien al mismo tiem-

po la invocacion del nuevo santo, y los remedios del arte, y cuando estos habian obrado, no se hacia de ellos memoria en la relacion por atribuir á la proteccion del santo el restablecimiento de la salud. Muchos médicos certificaron haber así tratado y curado á muchos, que despues pretendian deber su salud á medios sobrenaturales. Por todos estos artificios empleados á propósito por gentes diestras, se obtuvieron tantos prodigios. Los tiempos apostólicos no habian visto tantos como se obraron en París en el corto espacio de algunos años. Hubo tambien en las provincias, pero en corto número. En estas los medios no eran tan poderosos como en París. Tambien los jansenistas de Holanda se esforzaron á ilustrarse por medio de algun acontecimiento brillante; y una doncella de Amsterdam fué curada besando la orla del roquete de Barchman, arzobispo de Utrecht, quien hizo formar proceso verbal de esta maravilla obrada por su intercesion. Para concluir aquí todo lo que concierne á esta materia, y no tener necesidad de volver á hablar sobre un asunto que prueba tanta impostura de una parte, y tanta credulidad de la otra, citaremos uno ó dos milagros; porque es preciso dar una muestra de la habilidad de estos taumaturgos. Conviene detenernos un instante sobre un género de locura, que semejante á una enfermedad epidémica atormentó tantas cabezas. Se sabe con qué furor se corria á S. Medardo. Examinemos uno de estos prodigios que allí se diviniza-

ban, y elijamos el mas famoso, *aquel que escede á todos, que los prueba todos, y que solo una ceguedad terrible puede contestar*, si se cree á los partidarios del abate París. Y es el castigo de una muger en S. Medardo. Hé aquí el hecho: la viuda Delorme va sobre el sepulcro el 4 de agosto de 1731. Ella habia sufrido la noche precedente alguna incomodidad; llega al cementerio teniendo mucho calor, déjase conducir sobre el sepulcro, recuéstase en él y queda parálitica. Semejante accidente, sucedido sobre el sepulcro, no era muy á propósito para acreditar su virtud. ¿Cómo pues se desviará este golpe? A uno le ocurre decir que esta muger ha venido allí por burlarse del diácono, y que por lo mismo Dios la ha castigado al momento. Esta esplicacion era demasiado favorable para no ser acogida por una turba de entusiastas que llenaba el cementerio. Repítase: cada uno añade algunas circunstancias. *¡La desventurada, esclaman, la impta, que insulta á Dios en la persona de sus santos!* Mil voces publican que la parálisis es una punicion divina. A esta asercion no faltaba sino las pruebas. Bien pronto las hubo de lo contrario. La muger, conducida al hospital, confiesa á un sacerdote al entrar que antes de ir á S. Medardo habia tenido presentimientos de parálisis. Lo mismo declara á otros dos eclesiásticos de la casa, y lo repite á dos canónigos: asegurando que ella no habia ido al sepulcro por irrision. Sin embargo el partido no quería renunciar a la gloria de su santo, ni al ro-

mance que acababa de forjarse. Rodean á esta muger: su lecho es sitiado de gentes, que á fuerza de sollicitaciones, de promesas y de presentes logran hacerla mudar de language. Arrastrada por estas sugeriones la viuda Delorme desmiente sus primeras deposiciones, ó mas bien se desmienten en su nombre. Su confesor hablando por ella declara que su parálisis es un castigo de Dios por el espíritu de burla que la condujo al sepulcro. Él firma esta relacion que él mismo habia formado. La viuda no firma. El concurso continua á su lecho: relevábanse para impedirle el retractar lo que acababa de decir. Para sustraerla á unas importunidades tan perjudiciales á su restablecimiento como á la verdad, se trasportó á una casa de religiosas, en donde se le dejó el tiempo que necesitaba para restablecerse, y en donde vuelta á sí misma declaró el 28 de abril de 1732 á un vicario general de París que ella no habia ido al sepulcro por irrision; que la noche anterior se habia hallado incomodada; que una persona, que ella nombraba, le habia encargado tuviese la cosa secreta; que otra le dictaba sus respuestas en el hospital, y que la declaracion de su confesor no era verdadera ni hecha á requerimiento suyo. *Esta punicion divina; este golpe terrible de una mano poderosa é interesada en vengar el honor de sus santos*, no es pues sino un accidente muy natural, disfrazado en milagro por la impostura. Pero, es preciso confesarlo, hay entre estos prodigios una punicion mas real que esta. El